

Número 4881

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia en el Juzgado número Dos de Cieza en prórroga de jurisdicción en este único de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 52/90, a instancia de G.M.A.C. España, S.A. de Financiación representado por el Procurador doña Concepción Martínez Polo, contra doña Teresa Guillén Santa y don Pedro Rojas López, en reclamación de 297.000 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas, que se presupuestan para intereses legales, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado por dicho acto los días 28 de abril para la primera, 29 de mayo para la segunda y 29 de junio para la tercera, todas ellas a las 12 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda número cuatro en planta primera a la parte derecha del edificio, mirando desde la calle de su situación, en esta ciudad y su calle de Infanta María Teresa, número diecinueve, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una terraza a su espalda de la que toma luces y sobre la que tiene derecho de vistas las viviendas números 6 y 8, de superficie construida ciento veintisiete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ciento seis metros y setenta decímetros cuadrados. Linda mirada desde dicha calle, derecha, edificio de Luis Alonso y otros; izquierda, caja de escalera común y la vivienda número tres y espalda, Ángel Hernández. Le es anejo el cuarto trastero número dos de los situados en la terraza superior del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 87, vto. tomo 1.398, libro 800 de Yecla, finca número 20.591.

Valor neto, 619.000 pesetas.

2. Urbana. En Yecla y calle de Infanta María Teresa, número veinte, vivienda en planta primera, descontando la baja, situada a la parte izquierda del edificio, tipo A, señalada con el número dos, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida de ciento diez metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: frente, calle de Infanta María Teresa; derecha entrando, caja de escalera, vivienda número tres y patio de luces común, al uso de suelo de cuyo patio tiene derecho esta vivienda; izquierda, Luis José Alonso Azorín. Le es anejo el cuarto trastero número uno de los situados en la terraza superior del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 139, tomo 1.482 del libro 852 de Yecla, finca número 22.845.

Valor neto, 2.240.000 pesetas.

3. Vehículo turismo, marca Opel, modelo Kadett 1.6 s, matrícula MU-9264-AB.

Valor neto, 250.000 pesetas.

Dado en Jumilla a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez, Roque Bleda Martínez.— El Secretario.